



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO POR EXCLUSIVIDAD
PROCESO 2020**

CONVOCATORIA

La Universidad Pedagógica Nacional convoca al personal académico de tiempo completo, de base o con interinato ilimitado, adscrito a alguna de las Unidades UPN de la Ciudad de México, a solicitar el Estímulo por Exclusividad que se otorgará para el año 2020, con la finalidad de reconocer la exclusividad y el compromiso con esta Casa de Estudios.

B A S E S

1. El otorgamiento del estímulo será por el período de marzo de 2020 a febrero de 2021.
2. Los candidatos deberán prestar sus servicios de forma exclusiva en la Universidad Pedagógica Nacional (máximo 8 horas por semana fuera de la Institución).
3. El estímulo se otorgará en un solo nivel.
4. De acuerdo con el reglamento, el Estímulo por Exclusividad no es compatible con el disfrute de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, o de las becas para estudios de posgrado de alta calidad y/o para titulación que otorgan diversas instancias del Gobierno Federal y que implican la descarga total de tiempo laborable.
5. Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el proceso de entrega de documentos de la convocatoria 2020 se realizará vía correo electrónico.
6. El personal docente de las Unidades UPN de la Ciudad de México deberá enviar su Solicitud/ Carta Compromiso, escaneada o en fotografía legible, al correo becasyestimulos@upn.mx, del 17 al 21 de agosto de 2020, la recepción de documentos concluirá el día 21 de agosto a las 18:00 horas (favor de anotar en el asunto del correo **“ESTÍMULO POR EXCLUSIVIDAD”**). No habrá prórroga.
7. El solicitante recibirá un correo de acuse de recepción de documentos, que deberá presentar en caso de impugnación para que proceda su análisis.
8. **NO SE RECIBIRÁN TRÁMITES INCOMPLETOS O EXTEMPORÁNEOS.**

Para optar por este estímulo es necesario cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

Es importante mencionar que bajo protesta de decir verdad, se aceptarán los documentos en archivo electrónico con firma electrónica, cadena y sello digital o en su caso, escaneadas con firma autógrafa.

- a) Ser parte del personal de tiempo completo en cualquiera de las categorías de profesor de carrera o técnico docente, asociado o titular, de base o interino ilimitado, al momento de solicitar el estímulo.
- b) Tener –como mínimo– una antigüedad de tres años ininterrumpidos como académico en la UPN al día primero de marzo de 2020.
- c) Llenar la Solicitud/Carta Compromiso de no contratación fuera de la UPN por más de 8 horas semanales para realizar actividades académico-administrativas,





y de no ocupar puesto de confianza dentro o fuera de la estructura orgánica del Sistema Educativo Nacional, mediante la cual autoriza el descuento de las percepciones que hubiera percibido en caso de incurrir en incumplimiento. **En caso de no cumplir con este requisito su solicitud no será considerada.**

d) Presentar –como mínimo– título de licenciatura o de normal superior (que solicitan por primera vez). El personal académico interesado en participar en la convocatoria en curso y que no cuente como mínimo con el título de Licenciatura o normal, deberán enviar la carta compromiso de adeudo de documentos (anexa), en la cual se establece la obligación para complementar su expediente en los tiempos establecidos según el formato adjunto.

CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO

- Se verificará en la Subdirección de Personal que el solicitante cuente con tres años ininterrumpidos de servicio.
- Se realizará el cruce de nóminas con otras instituciones para constatar la exclusividad del beneficiario, con el fin de determinar la permanencia o cancelación del estímulo.
- El monto del estímulo es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100, MN) mensuales netos que se cubrirán por nómina

durante un año (marzo de 2020 a febrero de 2021).

- La lista de beneficiarios aceptados se publicará en el correo de usuarios de la Institución, surtiendo efectos de notificación formal y legal.
- Una vez publicada la relación de beneficiarios aceptados se recibirán las impugnaciones dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación.
- Las impugnaciones serán resueltas en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la fecha en que concluyó el periodo de impugnación.
- En el caso de incumplir la condición de exclusividad, el beneficiario deberá reintegrar a la Institución el monto percibido por este concepto y no podrá solicitar nuevamente el estímulo.
- Por ningún motivo se admitirán solicitudes fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
- Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad.

Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo por exclusividad supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Ciudad de México, 14 de agosto de 2020.

Atentamente,
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaria Académica

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS**

**COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO POR EXCLUSIVIDAD
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN
CARTA COMPROMISO
PROCESO 2020**

Ciudad de México, ____ de _____ de 2020.

Dra. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
Rectora
Universidad Pedagógica Nacional
P R E S E N T E:

El(la) suscrito(a) _____, beneficiado(a) con el **ESTÍMULO POR EXCLUSIVIDAD**, expreso mi voluntad de participar de los beneficios que otorga el mismo y declaro, bajo protesta de decir verdad, que actualmente no estoy desempeñando cargo directivo o de confianza alguno, dentro o fuera de la estructura orgánica del Sistema Educativo Nacional, y por lo tanto me comprometo a no laborar más de ocho (8) horas a la semana fuera de la UPN, con cualquier tipo de nombramiento, para realizar actividades académico-administrativas, de conformidad con el artículo 4 fracción c del *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad*.

En caso de incurrir en incumplimiento o falsedad de lo manifestado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 del mencionado reglamento, acepto reintegrar el monto total del estímulo, en un término no mayor de 30 (treinta) días a partir de la declaración de procedencia hecha por la Comisión, expresando mi consentimiento para que, en su caso, se me descuenten de mis percepciones las cantidades recibidas conforme al procedimiento que establezca la Secretaría Administrativa de la UPN, asumiendo asimismo, las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y aplicable.

De conformidad con el artículo 1 del citado Reglamento, estoy de acuerdo en que los montos del estímulo son adicionales a las remuneraciones y prestaciones que se estipulan en las Condiciones Generales de Trabajo, por lo que son independientes de los incrementos de salario y prestaciones que resulten de las revisiones contractuales. Asimismo acepto recibir la cantidad total de \$12,000.00 (doce mil pesos, 00/100 M/N) netos durante la vigencia del estímulo, que será de marzo de 2020 a febrero de 2021.

Me sujeto voluntariamente a los mecanismos de control y verificación de información que las instancias de esta Universidad determinen para comprobar el cumplimiento de mi jornada laboral, específicamente al procedimiento de cruce de nómina con otras instituciones de educación superior. Asimismo, declaro conocer el contenido y los alcances de los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad.

Para los efectos legales correspondientes, al solicitar por este conducto la asignación del Estímulo por Exclusividad 2020, proporciono los siguientes datos:

NOMBRE:	
ÁREA:	CUERPO ACADÉMICO:
Nº DE PLAZA:	CATEGORÍA:
FECHA DE INGRESO:	RFC:
EXT. UPN:	TELÉFONO PARTICULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en los términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y de los *Lineamientos de Protección de Datos Personales* emitidos por el INAI.





CARTA COMPROMISO

Ciudad de México, ____ de ____ de 2020.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN

PRESENTE:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir la verdad, el(la) suscrito(a), **C.** _____, aspirante a participar en el proceso del Estímulo por Exclusividad 2020 y con fundamento en lo dispuesto por el **Artículos 4º fracción d) del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por exclusividad**, me comprometo a entregar el título de nivel superior o posgrado, en un plazo de 10 días hábiles una vez que las autoridades sanitarias indiquen la fecha de regreso a las instalaciones.

Por lo anterior y para los efectos correspondientes, proporciono los siguientes datos:

Nombre			
Adscripción			
Número de plaza		Categoría	
Teléfono:			
Correo electrónico institucional:			

En caso de no entregar dicho(s) documento(s) en el tiempo establecido me comprometo a reintegrar de manera total el recurso otorgado por esta Universidad Pedagógica Nacional, por concepto del Estímulo por Exclusividad, lo anterior en términos del segundo párrafo del artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que "...Los entes públicos y los particulares que hayan recibido recursos públicos, sin tener derecho a los mismos, deberán reintegrar los mismos a la Hacienda Pública o al patrimonio del ente público afectado en un plazo **no mayor a 90 días contados a partir de la notificación** correspondiente..."

Atentamente

Nombre y firma

